

Santiago de Guayaquil, jueves 1 de febrero del 2007

EL TELÉGRAFO



0003014

58

CRISTERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)
 Se comunica al público que se han extraviado los títulos de acciones de la empresa Ribadeneira Fernández Salvo, sucres # 169 y 377 de propiedad de Pablo Esteban, por un total de 32.419 acciones de cien sucres cada una. Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley de Compañías. Guayaquil, 30 de enero de 2007
HUMBERTO PUMA PIÑERO
 PRESIDENTE EJECUTIVO

BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA
 Por Pérdida del Cheque No 3984 de la Cta. Cte. No. 31279 de MONTALVAN CAMPOVERDE CARLOS FRANCISCO Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA
 Por Pérdida del Cheque No 1150-1152-1156-1158-1163 de la Cta. Cte. No. 3102801104 de MORA BRAVO GUAYAS EDUARDO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA
 Por Pérdida del Cheque No 4407 de la Cta. Cte. No. 3127 de GUEVARA OYARVIDES JULIO STALIN del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

BANCO DEL PICHINCHA QUEDA ANULADA
 Por Pérdida del Cheque No 1641 AL 1840 de la Cta. 3127966304 de PASQUEL SANTILLAN CARLOS RAMIRO Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E AC- NIELS CAO)

mpañía UADOR

for Ing. nta Ge- brará el

omincilio Comin quil, con e orden

ia de la plente.

io Prin- jalmen-

AS

FUNCION JUDICIAL DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS EXTRACTO DE CITACION

A: BYRON GUSTAVO ARCOS CARDENAS.
ACTOR: Ab. PEDRO ROBERTO RODRIGUEZ GARCIA, Apoderado Especial de la señora Merisy Delgado Domínguez, madre de menor Byron Gustavo Arcos Delgado.
LE HAGO SABER: Por sorteo ha tocado, conocer la presente demanda de SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD No. 038-2007 cuyo extracto es el siguiente.
DEMANDADO: BYRON GUSTAVO ARCOS CARDENAS.
OBJETO DE LA DEMANDA: El demandante solicita la Suspensión de la Patria Potestad contra BYRON GUSTAVO ARCOS CARDENAS padre del menor Byron Gustavo Arcos Delgado.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. CAMILO INTRIAGO GONZALEZ, JUEZ SEXTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS.
AUTO INICIAL:
 Se aceptó al trámite la demanda de SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD presentada por Ab. PEDRO ROBERTO RODRIGUEZ GARCIA, contra BYRON GUSTAVO ARCOS CARDENAS padre del menor Byron Gustavo Arcos Delgado, el demandante declara bajo juramento desconocer el domicilio del demandado BYRON GUSTAVO ARCOS CARDENAS, sea citado por la prensa, conforme lo establecido en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil advirtiéndole la obligación de señalar casilla judicial en el lugar de juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última citación, caso contrario será considerado rebelde.
CUANTIA: INDETERMINADA.
VIA: Verbal Sumario de conformidad con el Art. 271 del Código de la Niñez y Adolescencia.
 Lo que comunico a Ud. Como esta ordenado en el auto inicial, para los fines de ley.

Guayaquil, enero 25 del 2007

Ab. Jorge Arámbulo Benavides
 Oficial Mayor (e) de la Secretaría
 Del Juzgado Sexto de la Niñez y Adolescencia

Feb. 1-14; Mzo. 1

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES GAMOVET CIA. LTDA.

La compañía REPRESENTACIONES GAMOVET CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 09/enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.I. 000329 de 24/enero/2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACION, REPRESENTACION, PROMOCION Y VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ELABORADOS...

Quito, 24/enero/2007

Dr. Santiago López Astudillo
 ESPECIALISTA JURIDICO